

Finalizado el plazo de reclamaciones contra la Resolución provisional de Ayudas al Estudio, de fecha 23 de marzo de 2026, este Vicerrectorado HA RESUELTO hacer públicos los listados definitivos de becas concedidas y denegadas que se adjuntan.

Conforme a lo dispuesto en el texto de la convocatoria de Ayuda al Estudio y en la Resolución Provisional, quienes no hayan subsanado posibles incidencias o su omisión en los listados provisionales en el plazo indicado, quedan definitivamente excluidos del procedimiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, con carácter previo y de forma potestativa, podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR

(Por delegación de competencias BOCYL 13/06/2024)

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES,
INCLUSIÓN, IGUALDAD Y COMPROMISO SOCIAL
Fdo.: Marta Gutiérrez Sastre



| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|------------------------|---------------------|
| GUTIÉRREZ SASTRE MARTA | 17-04-2026 11:31:38 |